

14/06/2007

 **informa**

10/2007

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EMPLEO

La pasada semana tuvo lugar una reunión de la Comisión de Seguimiento y Empleo en la que se trataron diversos temas, a petición de la Dirección de la Empresa y de distintas organizaciones sindicales, siendo los más relevantes los siguientes:

- **Seguimiento del segundo proceso de Promoción Profesional al Colectivo de Conducción.** La Dirección de la Empresa informó al respecto que el grupo está realizando actualmente el módulo de Material Motor y que se están realizando las prácticas en grupo. S.E.M.A.F. solicitó información sobre el personal de formación con que se cuenta para la realización de las mismas y recordó que, en la realización de estas prácticas, no es posible que los alumnos efectúen la conducción del vehículo, por no tratarse de prácticas de conducción.
- **Prima de prácticas en Conducción.** El tratamiento de este punto fue solicitado por S.E.M.A.F., entendiéndose, como ya se había planteado anteriormente, que las prácticas de conducción efectiva que imparten los maquinistas al personal en formación han de estar encuadradas dentro de las realizadas por parte del “Personal Colaborador en Actividades Docentes”, abonándose la gratificación establecida en las tablas salariales para dicho apartado, cuyo valor es notablemente superior al que se venía abonando hasta la fecha. La Dirección de la Empresa aceptó el planteamiento e informó de su próxima aplicación con los criterios propuestos, señalando que la Dirección de Formación designará a los colaboradores necesarios e idóneos en cada momento.
- **Movilidad Funcional para los Mandos Intermedios – Maquinistas Jefes del Tren e Interventores – Supervisores de Servicios a Bordo.** Este punto fue solicitado por U.G.T., sumándose a dicho planteamiento posteriormente CC.OO. y S.F. Al respecto, S.E.M.A.F. señaló que la constante apertura de nuevas infraestructuras de alta velocidad en toda la red en los próximos años requiere de una solución integral, particularmente, para el Colectivo de Conducción, por lo que cualquier actuación en esta materia no puede llevarse a cabo en tanto en cuanto no se defina el marco general, que está pendiente de negociación.

14/06/2007

 informa

10/2007

La Dirección de la Empresa señaló que existen distintas fórmulas posibles para la explotación de los trenes por las nuevas infraestructuras y que aún no ha definido de manera definitiva cuál va a ser la fórmula a emplear, manifestando su intención de informar próximamente al respecto.

- **Petición de gráficos del personal que ha obtenido plaza en el proceso de movilidad y de los maquinistas procedentes del primer proceso de Promoción Profesional al Colectivo de Conducción.** S.E.M.A.F. solicitó la inclusión de este punto, planteando la necesidad de que se facilitase, por parte de la Dirección de la Empresa, a todo el Personal de Conducción que ha obtenido plaza en el proceso de movilidad, un documento en el que se reflejasen los diferentes gráficos existentes en la residencia de destino, para poder realizar la petición con la ordenación deseada y entregarla en la residencia actual, con objeto de que pueda asignársele el gráfico que le corresponda en la residencia de destino. Posteriormente, deberá realizarse la adjudicación de gráfico a los maquinistas procedentes del primer proceso de Promoción Profesional al Colectivo de Conducción en la Residencia Transitoria que ya les ha sido asignada.

La Dirección de la Empresa se mostró de acuerdo, señalando que este proceso de adscripción se desarrollará desde la Dirección de Relaciones Laborales, presentando el proyecto de peticiones que ha elaborado para su posterior envío a cada maquinista afectado para que cumplimente su orden de prioridad de gráfico.

LA COMISIÓN EJECUTIVA